



---

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

---

Ministerio Público Tutelar

---

Secretaría General de Coordinación Administrativa

---

2017 Año de las Energías Renovables

## DISPOSICIÓN SGCA N° 249/2017

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 26 de Diciembre de 2017.

### VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley Nro. 1.903, según texto consolidado, las Resoluciones AGT Nros. 91/2016, 175/2017, 240/2017, 266/2017 y 281/2017, el Expediente Administrativo MPT0007 4/2017, y

### CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que la Ley N° 1.903, según texto consolidado, atribuye a la Asesora General Tutelar la implementación de las medidas tendientes a un mejor desarrollo de sus funciones, cuyas facultades y atribuciones se encuentran plasmadas en los artículos 18 y 22 de la citada Ley.

Que por Resolución AGT N° 266/2017, se creó el nuevo Régimen de Cajas Chicas del Ministerio Público Tutelar.

Que, en el ANEXO II, punto 3 de la mencionada Resolución se asignó una Caja Chica régimen especial al Departamento de Patrimonio y Mantenimiento para Infraestructura Edilicia, cuyo monto modificado oportunamente por Resolución AGT N° 175/2017, asciende a seis mil (6.000) Unidades de Compra, es decir a la suma de PESOS SETENTA Y CINCO MIL (\$ 75.000.-).

Que mediante Resoluciones AGT 240/2017 y 281/2017, se autorizaron un total de cinco (5) rendiciones extraordinaria, y en forma excepcional a la Caja Chica asignada a dicho Departamento.



**Ministerio Público Tutelar**  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Que en ese sentido, y de acuerdo a la Resolución AGT N° 91/2016, dicho Departamento realizó la rendición N° 16 de la Caja Chica asignada, solicitando su reposición por la suma PESOS SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS CON 76/100 (\$ 74.692,76.-).

Que el Departamento de Presupuesto y Contabilidad se expidió informando que la rendición no presenta observaciones.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado la debida intervención en el ámbito de su competencia.

Que en virtud de ello, y por la delegación atribuida, corresponde aprobar la rendición N° 16 y reponer la suma rendida al responsable de la caja chica especial asignada al Departamento de Patrimonio y Mantenimiento para Infraestructura Edilicia.

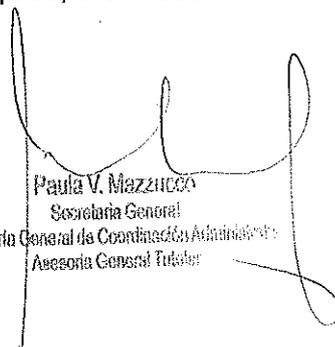
Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por las Resoluciones AGT Nros. 59/2014, 568/2015 y su modificatoria -Resolución AGT N°88/2016-,

**LA SECRETARIA GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA  
DEL MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR  
DISPONE**

Artículo 1.- Aprobar la rendición N° 16 de la Caja Chica asignada al Departamento de Patrimonio y Mantenimiento para Infraestructura Edilicia, y reponer la suma de PESOS SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS CON 76/100 (\$ 74.692,76.-).

Artículo 2.-Imputar el presente gasto a las correspondientes Partidas Presupuestarias del ejercicio 2017.

Artículo 3.- Regístrese, protocolícese, publíquese y para la prosecución del trámite pase al Departamento de Presupuesto y Contabilidad dependiente de la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable. Cumplido, archívese.

  
Paula V. Mazzucco  
Secretaria General  
Secretaría General de Coordinación Administrativa  
Asesoría General Tutelar